

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 11-DT-0273 García Benito, y 24 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que más abajo se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación después de intentar la notificación personal en el último domicilio conocido sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente.

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, establece:

- a) Si el titular o arrendatario del vehículo que figura en el registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicar a este Ayuntamiento en los quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica verazmente, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (sancionado con el doble del importe de la sanción si es leve y el triple si es grave). Se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (con las sanciones ya descritas) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 50 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Expt. Boletín	Art.	Aptdo.	Opción	Matrícula	NIF propietario	Nombre propietario	Importe sanción	Importe a pagar	Fecha de la denuncia	Ptos.
11-DT-0273 12376	94	2C	5U	3953-FGM	50160624Q	García Benítez, M ^a del Mar	90,00	45,00	02 de junio de 2011	0
11-DT-0282 12335	171		5A	BI-2202-CN	08931455A	Medina Heras, Sonia	80,00	40,00	06 de junio de 2011	0
11-DT-0284 12344	91	2	5G	5414-CPN	11790605T	Riolobos Calderón, Miguel Ángel	200,00	100,0	27 de junio de 2011	0
11-DT-0290 12337	94	2E	5X	Z-448-BJ	X3960274L	Echeverri Fernández, Beatriz Cecilia	200,00	100,00	16 de junio de 2011	0
11-DT-0295 10123	155	1	5B	3103-BSJ	X9294016S	Lacramioara Andron, Laura	80,00	40,00	26 de junio de 2011	0
11-DT-0296 10122	155	1	5B	6343-BXD	46923812V	Campoy Pérez, David	80,00	40,00	26 de junio de 2011	0
11-DT-0300 10827	155	1	5B	8278-GLF	46923958W	García Villa, Noemi	90,00	45,00	16 de junio de 2011	0
11-DT-0307 10920	155		5A	0487-FCZ	B45623360	Grupo Inmobiliario Ceracón, S. L.	200,00	100,00	18 de junio de 2011	0
11-DT-0312 12419	154		5B	5174-BJF	00381670P	Mansilla Uceda, M ^a Carmen	80,00	40,00	22 de junio de 2011	0
11-DT-0317 10639	154		5B	2413-CLW	B83008714	Terminaciones y Pulidos del Centro, S. L.	80,00	40,00	24 de junio de 2011	0
11-DT-0318 12272	152		5D	1833-CGD	03412893S	Martín Orejana Antonio	80,00	40,00	22 de junio de 2011	0
11-DT-0319 12262	94	2A	5Q	0719-BJY	51370016E	San José Bezos, José Fernando	200,00	100,00	26 de junio de 2011	0
11-DT-0325 12349	94	2E	5X	9871-DZB	51851935E	Hernández García, Amalia	200,00	100,00	28 de junio de 2011	0
11-DT-0332 12471	94	2E	5X	5775-DYD	50025423D	Blanco Moreno, Julio	200,00	100,00	11 de julio de 2011	0
11-DT-0333 10575	171		5A	2897-DHY	52189355D	Agudo Villa, María Teresa	80,00	40,00	21 de junio de 2011	0
11-DT-0335 10032	94	2E	5X	3981-BGP	51971798D	Gómez Ruiz, Roberto	200,00	100,00	08 de julio de 2011	0
11-DT-0342 12277	94	2 ^a	5G	2867-BCS	00412406Q	Lunar Castellanos, Carlos Valeriano	90,00	45,00	18 de julio de 2011	0
11-DT-0343 12423	171		5A	1231-FVZ	X8732524E	Gheorghita, Marian	80,00	40,00	16 de julio de 2011	0
11-DT-0350 10488	171		5A	3619-DPC	53801556W	Carboneros Sánchez, Miriam	80,00	40,00	21 de julio de 2011	0
11-DT-0362 10491	171		5A	5137-CLL	05220927L	Pereda Mazo, Enrique Ricardo	80,00	40,00	28 de julio de 2011	0
11-DT-0364 11160	91	2	5G	0755-DRC	52186267A	Fernández Marcote, Parra Ricardo	200,00	100,00	01 de agosto de 2011	0
11-DT-0366 11166	171		5A	7561-DVR	B82589375	Retractilados Dos Mil, S. L.	80,00	40,00	03 de agosto de 2011	0
11-DT-0377 11172	171		5A	9831-BVB	B45677309	Muebles Varda, S. L.	80,00	40,00	09 de agosto de 2011	0
11-DT-0378 10890	94	2E	5X	2072-CJF	A20494894	Rem Veintiuno, S. A. L.	90,00	45,00	09 de agosto de 2011	0
11-DT-0382 12380	94	2E	5X	2072-CJF	A20494894	Rem Veintiuno, S. A. L.	200,00	100,00	12 de agosto de 2011	0

Griñón, a 11 de octubre de 2011.—La secretaria del procedimiento, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/9.233/11)